



**ACTA DE REUNIÓN\_Nº 03/2023**  
**EQUIPO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO**

Fecha: *lunes 02 de octubre de 2023*

Hora (Inicio/Final): 13:00 / 14:45

Lugar: Oficina de Talento Humano 4to piso – Vicepresidencia de la República

**Orden del día:**

- 1- Bienvenida a los nuevos miembros del Equipo.
- 2- Revisión, actualización y unificación de las Políticas de Talento Humano.
- 3- Debate sobre las mejores propuestas a realizar.


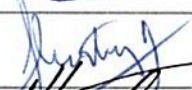


**DESARROLLO DE LA REUNIÓN:**

- 1- Se da la bienvenida a la Lic. Ada Graciela Caner, Directora de Talento Humano quien se incorpora en reemplazo del Lic. Ángel Vera, cuyo comisionamiento ha culminado; y a la Abg. María Saucedo, jefa de Gestión de Talento Humano, que se incorpora como nuevo miembro.
- 2- Toma la palabra la Lic. Ada Graciela Caner, agradeciendo la bienvenida, y plantea inicialmente, la designación de un/a secretario/a de actas, de manera a que la documentación del Equipo se encuentre centralizado y de fácil acceso para cada miembro, y propone a la Abg. María Saucedo para el cargo, siendo aprobado por unanimidad.
- 3- Continuando con lo conversado en la reunión conjunta con la Dirección del MECIP, en fecha 21 de setiembre del año en curso, se procede a la revisión de la Política de Gestión del Talento Humano de la Vicepresidencia, aprobada a través de las Resoluciones VPR\_Nº- 97/2019 "*POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA*" y VPR\_Nº- 31/2022 "*POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN VPR\_Nº- 97/19*"; en una primera revisión general se advierte, conforme lo observado por la Dirección del MECIP en la reunión anterior, la necesidad de unificación del anexo de las políticas; continuando con la lectura del documento completo se observa que ciertos puntos necesitan ser actualizados, dándoles un enfoque nuevo en algunos casos, proponiendo el Arq. Francisco Martínez a realizar un estudio más profundo de cada uno de los puntos, siendo secundado por todos los miembros.
- 4- El Lic. Toribio Centurión, consulta al equipo sobre sus siguientes actividades para el día de la fecha, y propone iniciar el estudio en esta misma reunión, siendo aprobada la moción, e iniciándose el debate con la introducción, la política general y la planeación; se agrega a esta acta las modificaciones introducidas al documento de las políticas de talento humano.



5- La Abg. María Saucedo en este punto, solicita la culminación de esta reunión, de manera a finalizar actividades del área de su competencia, y propone el día lunes 09 de octubre del año en curso, a las 13:00 horas, la siguiente reunión, siendo aprobada la moción por los demás miembros. Sin nada más que agregar, se da por finalizada la reunión siendo las 14:45 horas.

**PARTICIPANTES**

N°	Nombre y Apellido	Comité / Equipo	Firma
1	Lic. Ada Graciela Caner	EGTH	
2	Arq. Francisco Martínez	EGTH	
3	Lic. Toribio Centurión Ríos	EGTH	
4	Abg. María M. Saucedo	EGTH	

**TOMA FOTOGRAFICA DE LA REUNIÓN**





**VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
POLÍTICA DE TH**

<p style="text-align: center;"><b>POLITICA DE TALENTO HUMANO RESOLUCIONES VPR 97/2019 Y VPR 31/2022</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>PROPUESTA DE MODIFICACIÓN EQUIPO</b></p>
<p style="text-align: center;"><u><b>POLÍTICAS DE TALENTO HUMANO</b></u></p> <p style="text-align: center;"><u><b>INTRODUCCIÓN</b></u></p> <p>Las Políticas del Talento Humano constituyen pautas, lineamientos y disposiciones que la Dirección de Talentos Humanos define para las relaciones de todos los grupos de interés de la Vicepresidencia de la República, así como un instrumento de gestión para todos aquellos que tienen responsabilidades de conducción, facilitando los procesos de comunicación y toma de decisiones.</p> <p style="text-align: center;"><u><b>POLÍTICA GENERAL</b></u></p> <p>La Vicepresidencia de la República del Paraguay, con el objeto de garantizar el cumplimiento de su deber misional, buscará contar con servidores públicos idóneos, íntegros y comprometidos con su labor, a través de un proceso de gestión del Talento Humano enfocado en la promoción del desarrollo de las competencias, habilidades y aptitudes tomando como parámetros la equidad, la justicia y la transparencia.</p> <p style="text-align: center;"><u><b>PLANEACIÓN</b></u></p> <p>Se planeará el proceso de desarrollo del Talento Humano junto con las áreas respectivas, conforme la estructura organizacional, a corto, mediano y largo plazo, para que sea tanto financieramente sostenible como de cumplimiento al servicio del Estado, a partir de una evaluación de las necesidades institucionales, del análisis de las competencias y capacidades de todo el plantel que presta servicios en la Institución, sean permanentes, contratados o comisionados, del modelo de operación por procesos y de la naturaleza de los cargos en el marco de la Ley de la Función Pública, la Ley de Presupuesto General de la Nación y normativas vigentes.</p> <p style="text-align: center;"><u><b>SELECCIÓN</b></u></p> <p>Con el fin de lograr que los servidores públicos escogidos sean los más competentes, íntegros y comprometidos con la Institución, la Vicepresidencia de la República del Paraguay realizará su proceso de selección, de acuerdo a las</p>	<p style="text-align: center;"><u><b>POLÍTICAS DE TALENTO HUMANO</b></u></p> <p style="text-align: center;"><u><b>INTRODUCCIÓN</b></u></p> <p>Las Políticas del Gestión del Talento Humano constituyen <del>las pautas orientaciones, lineamientos y disposiciones que la Dirección de Talentos Humanos-</del> la Alta Dirección define para las relaciones de todos los grupos de interés de la Vicepresidencia de la República, así como un instrumento de gestión para todos aquellos que tienen responsabilidades de conducción, facilitando los procesos de comunicación y toma de decisiones.</p> <p style="text-align: center;"><u><b>POLÍTICA GENERAL</b></u></p> <p>La Vicepresidencia de la República del Paraguay, con el objeto de garantizar el cumplimiento de su deber misional, buscará contar con servidores públicos idóneos, íntegros, <del>motivados</del> y comprometidos con su labor, a través de un proceso de gestión del Talento Humano enfocado en la promoción del desarrollo de las competencias, <del>capacidades,</del> habilidades y aptitudes <del>y</del> tomando como parámetros la equidad, la justicia y la transparencia.</p> <p style="text-align: center;"><u><b>PLANEACIÓN</b></u></p> <p>Se planeará el proceso de desarrollo del Talento Humano junto con las áreas respectivas, conforme la estructura organizacional, a corto, mediano y largo plazo, para que sea tanto financieramente sostenible como de cumplimiento al servicio del Estado, a partir de una evaluación de las necesidades institucionales, del análisis de las competencias y capacidades de todo el plantel que presta servicios en la Institución, sean permanentes, contratados o comisionados a través de la evaluación del desempeño, del modelo de operación por procesos y de la naturaleza de los cargos, <del>en el marco de</del> considerando al Plan Operativo Institucional, el Plan Estratégico Institucional y conforme a la Ley de la Función Pública, la Ley de Presupuesto General de la Nación y normativas vigentes.</p>

necesidades, a través de concursos públicos de oposición, de méritos y aptitudes, de conformidad a las disposiciones legales vigentes, con imparcialidad y transparencia.

#### INDUCCIÓN / REINDUCCIÓN

Para asegurar una adecuada inserción de los nuevos servidores públicos a la Institución, se desarrollará un proceso de inducción, integral y oportuno, antes de iniciar las funciones y que permita guiar la incorporación al puesto que desempeñará para comprender sus deberes, derechos y obligaciones que aseguren la integración a la cultura institucional y facilite la interacción entre las personas que forman parte de la estructura organizacional en todos los niveles. La misma metodología se implementará en procesos de reorganización y/o rotación en el plantel.

#### CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN

Teniendo como objetivo incrementar el desarrollo profesional de los servidores públicos en sus funciones, la Vicepresidencia de la República promoverá un proceso de capacitación y formación integral, orientado a potenciar el desarrollo de las competencias, habilidades, aptitudes y actitudes, para mayor eficiencia en el desempeño de sus funciones. Para el logro de estos propósitos se buscará realizar y/o fortalecer o renovar alianzas estratégicas con instituciones del Estado como la SFP, SNPP entre otras, así como con el sector privado y sociedad civil, como universidades, institutos de capacitación y ONG.

#### EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

Se calificará el desempeño de los servidores públicos y su compromiso con la institución, con el fin de mejorar las competencias y potenciar el rendimiento de los mismos, implementando un proceso de evaluación del desempeño oportuno y periódico, justo, equitativo y transparente, según lo establecido por la Secretaría de la Función Pública.

#### COMPENSACIÓN

Se promoverá una justa y equitativa remuneración de los talentos humanos para incentivarlos, siguiendo las normativas sobre Evaluación de Desempeño de los funcionarios, así como la formación, la experiencia, la responsabilidad del cargo desempeñado y los resultados obtenidos en el tiempo previsto, para determinar los niveles de remuneración de sus servidores públicos, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.





**MOTIVACIÓN**

Se realizarán procedimientos de motivación a través de reconocimientos por buenas prácticas, disciplina, responsabilidad, resultados de Evaluaciones del Desempeño y cumplimiento del Código de Ética que incluirá desde la valoración verbal o escrita de forma personal de parte de los superiores inmediatos o de la Alta Dirección; entre otras formas que pudieran servir como constancias, que irán en todos los casos, insertos en el legajo del personal.

**BIENESTAR LABORAL**

Se impulsará la creación, el mantenimiento y el mejoramiento continuo de las condiciones que favorezcan la calidad de vida de los servidores públicos y de sus familias, a través de un proceso de Bienestar Laboral que desarrolle programas sociales, contratación de seguro médico, odontológico y subsidios, conforme la Ley del Presupuesto General de la Nación y normativas que rigen la materia.

**RÉGIMEN JUBILATORIO Y RETIRO VOLUNTARIO**

«En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, la Vicepresidencia de la República tomará todas las medidas administrativas necesarias, sean ellas de asistencia, dirección y/o asesoramiento al Servidor Público, sobre las normas y procedimientos requeridos para acogerse al régimen jubilatorio y/o retiro voluntario según sea el caso; así como la intermediación con otros organismos del Estado».

